







<p><b>JESÚS DAVID ESTRADA PÉREZ</b></p>	<p>accesorios de baño.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- No presenta, comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor de tres meses, acompañado con fotografías a color de la fachada.</li><li>- No presenta, registro en el instituto mexicano del seguro social, del instituto del fondo nacional de la vivienda para trabajadores, del sistema de ahorro para el retiro y al registro estatal de contribuyentes.</li><li>- No presenta, constancia de pago del mes inmediato anterior del impuesto sobre nóminas.</li><li>- No presenta, constancia de pago del mes inmediato anterior de las cuotas obrero patronales.</li></ul> <p>Por no cumplir con la documentación solicitada en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria:</p> <p>No presenta, cronograma con ejecución del plan de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- No presenta, curriculum de la empresa.</li><li>- No presenta, contratos, convenio o facturas de trabajos realizados previos.</li><li>- No presenta, constancia de pago del mes inmediato anterior del impuesto sobre nóminas.</li><li>- No presenta, constancia de pago del mes inmediato anterior de las cuotas obrero patronales.</li><li>- No Cumple con, constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, con vigencia al momento de la recepción del trámite, firmada por su representante legal (original).</li><li>- No Cumple con, registro Repse.</li></ul>
<p><b>JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ</b></p>	<p>Por no cumplir con la documentación solicitada en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- No presenta, curriculum del responsable de la ejecución del servicio.</li><li>- No Cumple con, constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, con vigencia al momento de la recepción del trámite, firmada por su representante legal (original).</li><li>- No presenta, registro vigente del REPSE.</li></ul>
<p><b>OSCAR DAVID AGUILAR GONZÁLEZ</b></p>	<p>Por no cumplir con la documentación solicitada en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Solo presenta un sobre, por lo que el Órgano de Control Interno no procedió a realizar la apertura ya que en la convocatoria se señala que deben ser dos sobres por separado que contengan la propuesta técnica y económica respectivamente.</li></ul> <p>Por no cumplir con la documentación solicitada en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria:</p>
<p><b>INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VAZVEMAR S.A. DE C.V.</b></p>	<p>Por no cumplir con la documentación solicitada en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- No presenta, fichas técnicas de mobiliario urbano, ejercitadores, juegos infantiles, tableros, pintura canchas, luminarias, pasto sintético, llaves y accesorios de baño. Las cuales son sumamente necesarias para la evaluación técnica de las propuestas.</li></ul>
<p><b>CONSTRUCCIONES INSIGNIA S.A. DE C.V.</b></p>	<p>Por no cumplir con la documentación solicitada en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- No presenta, fichas técnicas de mobiliario urbano, ejercitadores, juegos infantiles, tableros, pintura canchas, luminarias, pasto sintético, llaves y accesorios de baño. Las cuales son sumamente necesarias para la evaluación técnica de las propuestas.</li></ul>

43

De conformidad con la fracción II del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron completas y solventes en su primer revisión para remitir a evaluación del área requerente son:



LICITANTE	PARTIDAS SOLVENTES	IMPORTE SIN I.V.A.	MOTIVO
M. & D. INGENIEROS S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5 y 10	\$ 9,764,612.46	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de las partidas mencionadas por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos técnicos y presentar la las fichas técnicas requeridas.
CONSTRUMOVA S.A.P.I. DE C.V.	2, 5, 6, y 10	\$ 12,080,388.69	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos técnicos y presentar la las fichas técnicas requeridas.
CONSTRUCCIONES INSIGNIA S.A. DE C.V.	7	\$ 1,706,585.37	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos técnicos y presentar la las fichas técnicas requeridas.

De conformidad con la fracción III del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que su propuesta económica resultó no conveniente son:

LICITANTE	PARTIDAS NO CONVENIENTES	IMPORTE SIN I.V.A.	MOTIVO
CERFLO SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11	\$ 36,679,055.00	Su propuesta económica recae en lo establecido en el Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al estar por arriba de un 10% respecto a la media de precios del estudio de mercado en todas las partidas presentadas. Así mismo el área requirente en su informe técnico manifiesta que no cumple con algunas de las características solicitadas como se establece en las bases de la convocatoria con relación a presentar fichas técnicas - No anexa fichas técnicas de juegos






			infantiles y tableros de basquetbol, además de presentar imágenes de ejercitadores sin información técnica de los mismos
<b>CONSTRUCCIONES INSIGNIA S.A. DE C.V.</b>	<b>3</b>	<b>\$ 1,830,969.72</b>	Su propuesta económica recae en lo establecido en el Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al estar por arriba de un 10% respecto a la media de precios del estudio de mercado en la partida señalada.

Respecto a las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del licitante **CONSTRUCCIONES INSIGNIA S.A. DE C.V.** el área requeriente en su informe técnico manifiesta que no cumple con algunas de las características solicitadas como se establece en las bases de la convocatoria con relación a presentar fichas técnicas la ficha técnica que presenta de la cerca perimetral no corresponde con las especificaciones solicitadas, así mismo no anexa ficha técnica de tableros solicitada en las bases de la convocatoria, motivo por el cual lo considera no solvente para las partidas mencionadas.

De conformidad con la fracción IV del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron adjudicados por el área requeriente es:

<b>LICITANTE</b>	<b>PARTIDAS ADJUDICADAS</b>	<b>IMPORTE SIN I.V.A.</b>	<b>MOTIVO</b>
<b>M. &amp; D. INGENIEROS S.A. DE C.V.</b>	<b>2, 3, 4, 5 y 10</b>	<b>\$ 9,764,612.46</b>	Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requeriente, con la documentación solicitada, y las muestras presentadas, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados.
<b>CONSTRUMOVA S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>6</b>	<b>\$ 3,801,924.49</b>	Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requeriente, con la documentación solicitada, y las muestras presentadas, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados.
<b>CONSTRUCCIONES INSIGNIA S.A. DE C.V.</b>	<b>7</b>	<b>\$ 1,706,585.37</b>	Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requeriente, con la documentación solicitada, y las muestras presentadas, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados.

75

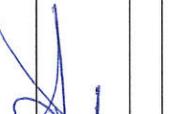
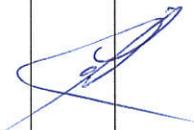




De conformidad con la fracción V del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se contempla como fecha tentativa el día 07 de noviembre de 2023 para la firma del contrato, el cual deberá ser firmado en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicada en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Número 1467, Colonia La Palmita, C.P. 45186, en Zapopan, Jalisco; Para esta licitación en caso de que el proveedor solicite anticipo se deberá otorgar previamente las garantías necesarias para el otorgamiento del anticipo.

De conformidad con la fracción VI del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente dictamen está suscrito por la Presidente del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, la C. Alejandra Galindo Hernández, los vocales integrantes del comité de adquisiciones, la C. Mariana Miranda Franco, en representación del Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero, la C. María de los Angeles Cabrera Aguilar, titular del departamento de Tesorería y Contabilidad, la C. Diana Lizbeth Ruiz Quijas, Titular del Departamento de Planeación, el C. Joel Salvador Chávez Rivera, Director de Unidades y Campos Deportivos y representante del área requirente la C. María Concepción Iñiguez Polanco, Titular de la Dirección Jurídica, el C. Jorge Arroyo Valadez, Director del Órgano Interno de Control.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 11:27 once horas con veintisiete minutos del día jueves 27 veintisiete de octubre del 2023 dos mil veintitres.

NOMBRE	FIRMA
ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTORA GENERAL	
JOEL SALVADOR CHÁVEZ RIVERA DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS Y REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRENTE	
MARIANA MIRANDA FRANCO REPRESENTANTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
MARÍA CONCEPCIÓN IÑIGUEZ POLANCO DIRECTORA JURIDICA	
JORGE ARROYO VALADEZ DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
MARÍA DE LOS ANGELES CABRERA AGUILAR TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	
DIANA LIZBETH RUIZ QUIJAS TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	

*Handwritten mark*

Esta hoja corresponde al fallo de la licitación LPL 11-2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO” de fecha jueves 26 veintiséis de octubre del 2023 dos mil veintitres.

